



Educaguía
.com

Desprotección Infantil

**5.- DIFICULTADES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DETECCIÓN
Y NOTIFICACIÓN. ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN.**

5.- DIFICULTADES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN. ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN.

Detección y notificación son tareas diferentes, aunque se encuentran íntimamente relacionadas:



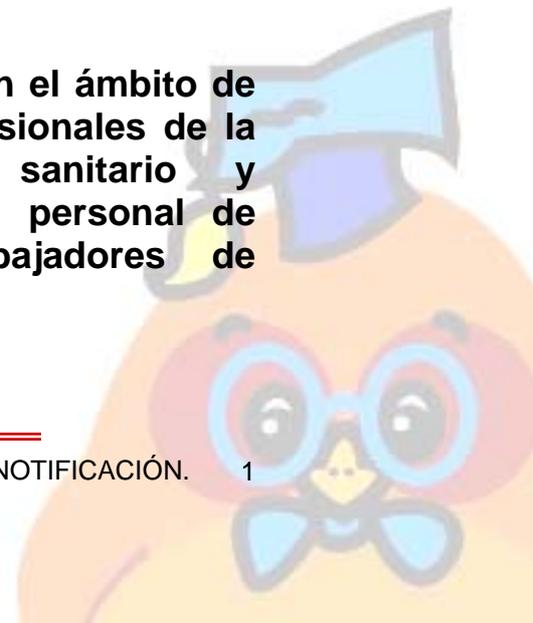
- ✚ Las dos conforman el primer requisito para que intervengan los Servicios de Protección Infantil, es decir, que las situaciones de desprotección o riesgo sean identificadas.
- ✚ Para que se de la notificación tiene que existir previamente la detección.
- ✚ Es necesario ofertar a los potenciales informantes un Servicio que atienda los casos que detecten.

Para fomentar la detección y notificación es necesario el diseño de campañas con el fin de alcanzar los objetivos que los Servicios de Protección Infantil tienen encomendados en relación a ambas tareas.

El diseño de estas campañas tiene unos aspectos generales, aunque puede variar en cuestiones secundarias. Existen una serie de presupuestos básicos que deben formar parte ineludible del diseño de toda campaña de fomento de la detección y notificación.

Una campaña se puede dirigir a dos grupos fundamentales de población:

- ✚ Población general.
- ✚ Profesionales en contacto con el ámbito de la infancia y la familia (profesionales de la salud mental, personal sanitario y pediátrico, personal escolar, personal de guarderías, policía y trabajadores de Servicios Sociales básicos).



También se puede dirigir, de manera específica, a **las propias familias maltratantes**, concretamente **a los padres y a los hijos**.

En las campañas de fomento de detección y notificación, existen:

- ✚ **Unos objetivos generales, comunes para todos, aquí podrían incluirse:**
 - ✚ **La transmisión de mensajes relativos a la inclusión en el término maltrato no sólo el maltrato físico, sino también la desatención a las necesidades de afecto o de estimulación del niño.**
 - ✚ **La responsabilidad compartida de la sociedad en su conjunto y todos sus ciudadanos en relación al bienestar y la protección a la infancia.**
 - ✚ **La visión de los padres maltratantes como personas con dificultades y necesidad de ayuda, etc.**

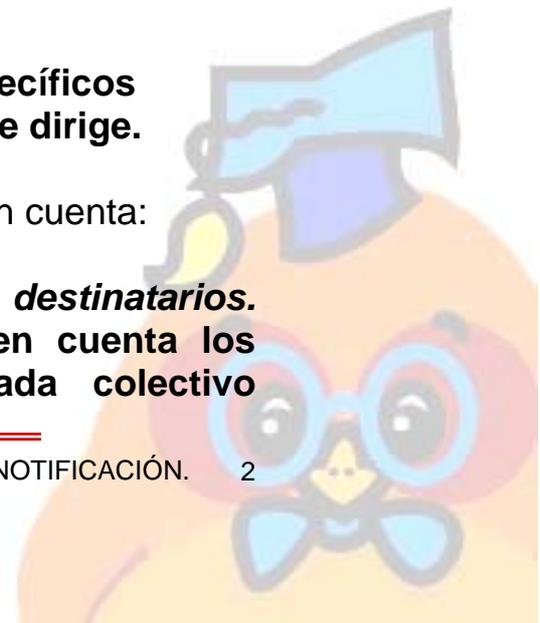
- ✚ **Unos objetivos específicos, en función del tipo de población a la que se dirigen. El nivel de sensibilización y conocimiento que poseen la población general y los profesionales (médicos, trabajadores sociales, policía, maestros, etc.) sobre el problema de la desprotección infantil no puede suponerse el mismo.**

El contenido de una campaña de fomento de la detección y notificación se debe diseñar en función de:

- ✚ **Sus objetivos generales y específicos**
- ✚ **El tipo de población a la que se dirige.**

El contenido ha de determinarse teniendo en cuenta:

- ✚ ***El nivel de formación de sus destinatarios.*** Una campaña ha de tener en cuenta los contenidos básicos que cada colectivo

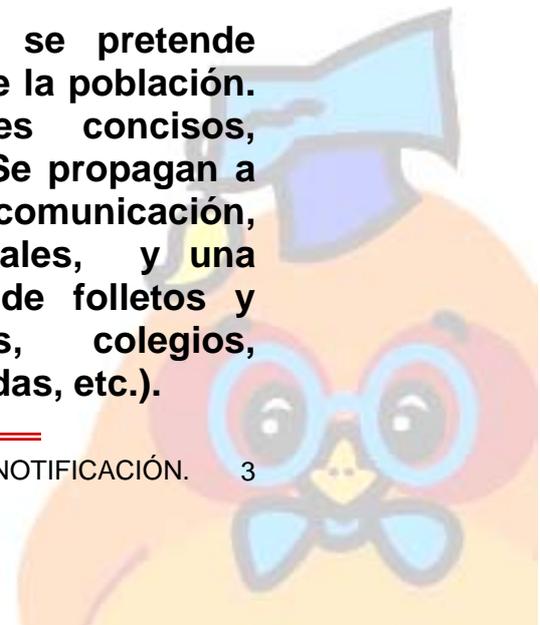


profesional ya posee por su formación académica, y aportar contenidos más específicos y con un nivel de mayor profundidad y detalle.

✚ ***El tipo de contacto y grado de conocimiento que los destinatarios pueden tener de familias en las que se producen situaciones de desprotección.*** Las campañas de fomento de la detección, deberían de ayudar a sus destinatarios a identificar aquellas situaciones de maltrato/abandono a los que pueden tener más fácil acceso o que pueden observar de manera habitual. En función a que sea el maestro, un vecino, el médico o la policía, el conocimiento que puede tener de la situación del niño y su familia es probablemente diferente.

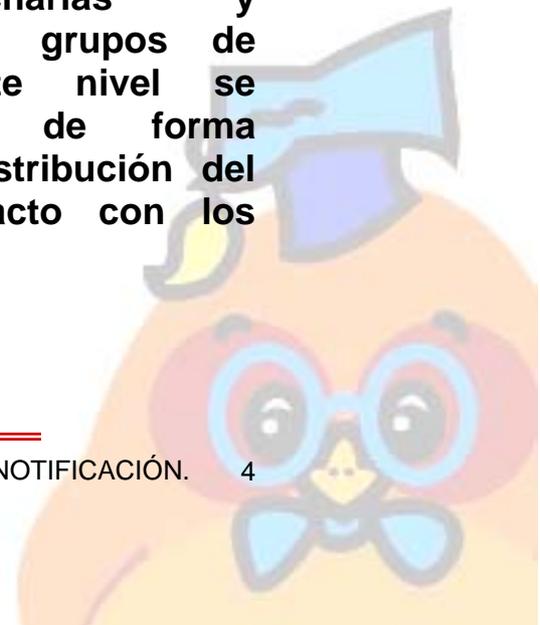
✚ ***La sensibilidad y el interés del destinatario por el objetivo de la campaña.*** Existen ciudadanos y profesionales que muestran una gran sensibilidad e interés y que desean recibir una formación detallada de cómo poder detectar este tipo de situaciones, en tanto que otros, por diversos motivos (falta de interés, capacidad, tiempo o energía), no pueden acceder a esa formación detallada. Por este motivo, al realizar estas campañas deben establecerse distintos niveles de ***especificidad:***

- 1) En un primer nivel se pretende abarcar al conjunto de la población. Se lanzan mensajes concisos, limitados y básicos. Se propagan a través de medios de comunicación, escritos y audiovisuales, y una distribución masiva de folletos y carteles (hospitales, colegios, centros de salud, tiendas, etc.).



- 2) **Un segundo nivel dirigido a los profesionales que tienen contacto habitual con niños y familias y que se encuentran en una posición privilegiada para la detección. La información que se proporciona aquí es más amplia que en el nivel anterior, pero sigue siendo información básica sobre cuales son las situaciones de desprotección, sus consecuencias y sus indicadores. Esta información se dará de manera específica y diferencial para cada grupo profesional. La campaña se suele propagar mediante folletos, distribuidos de manera masiva en los centros en que cada colectivo profesional desarrolla su actividad.**

- 3) **Un tercer nivel, dirigido a sujetos de los dos niveles anteriores motivados para recibir una información más detallada sobre los contenidos de la campaña. Aquí la información se trata con más profundidad y detalle. Los medios que se utilizan para propagar la información son folletos más desarrollados, charlas y conferencias y los grupos de formación. En este nivel se recomienda hacer de forma individualizada la distribución del material y el contacto con los sujetos.**

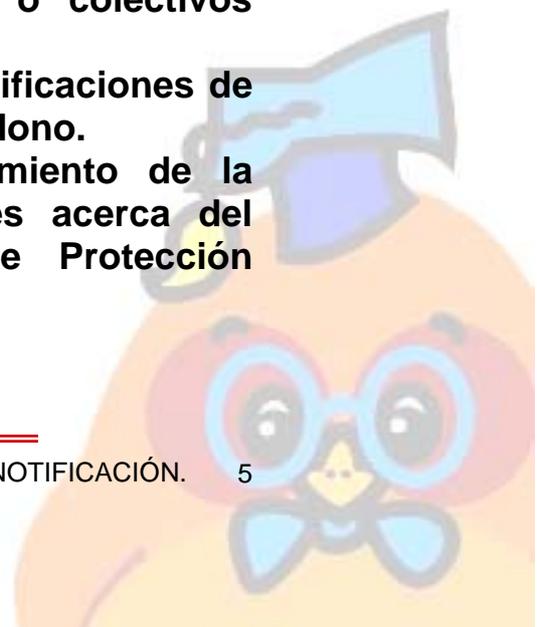


- 4) **Un cuarto nivel, dirigido a los profesionales de los Servicios de Protección Infantil, y específicamente a los responsables de las tareas de recepción de notificaciones e investigación.**

El fomento de la detección y notificación ha de diseñarse como una actividad **continuada y estable** para que sea eficaz. Las campañas que no tienen ningún tipo de continuidad no resultan eficaces; no tiene efecto a medio o largo plazo bombardear a la población durante un periodo corto de tiempo con anuncios en los medios de comunicación, o dar una sola charla o conferencia. El diseño de una campaña de fomento de la detección y notificación debe plantear **una secuenciación temporal en su desarrollo y en sus objetivos**, es decir, los mensajes de la campaña deben ser siempre los mismos, pues si la campaña resulta eficaz, los objetivos se irán cumpliendo progresivamente y darán paso a otros.

Existen una serie de indicadores indirectos para **evaluar los resultados** de estas campañas:

- ✚ **Incremento del número de notificaciones recibidas en los Servicios de Protección Infantil antes y después de la realización de la campaña.**
- ✚ **Incremento del porcentaje de casos notificados que, tras la investigación, resulten confirmados.**
- ✚ **Incremento del porcentaje de casos detectados y notificados, frente a los casos detectados y no notificados.**
- ✚ **Incremento en el porcentaje de notificaciones realizadas por grupos de población o colectivos profesionales determinados.**
- ✚ **Incremento en el porcentaje de notificaciones de tipologías específicas de maltrato/abandono.**
- ✚ **Aumento en el nivel de conocimiento de la población general y los profesionales acerca del funcionamiento de los Servicios de Protección Infantil.**

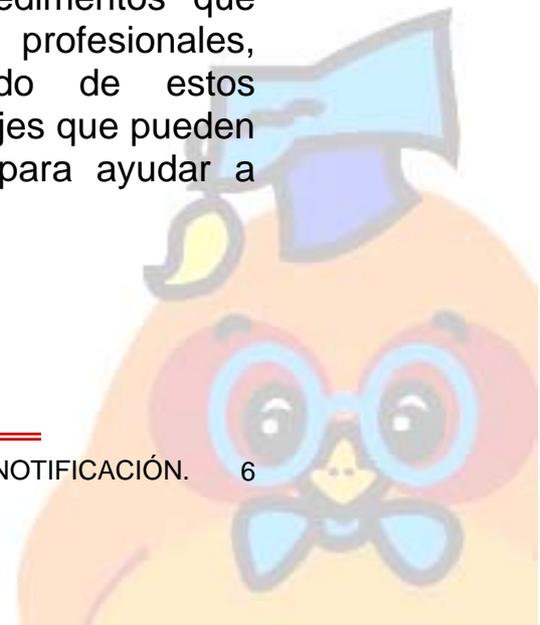


- + Corrección de representaciones sociales equívocas o distorsionadas sobre el problema de la desprotección infantil.
- + Incremento en el número de consultas realizadas por ciudadanos y profesionales a los Servicios de Protección Infantil.

Existen muchas **dificultades para detectar situaciones de desprotección infantil**. Algunas dificultades hacen referencia a las características propias del problema, como son:

- + Los sujetos directamente implicados en la situación de maltrato (padres, hijos, etc.) aparte de que se encuentran impedidos para solicitar ayuda, tienden a ocultar el problema.
- + En la mayoría de las situaciones de maltrato/abandono no se producen lesiones corporales, ni siquiera en la tipología de maltrato físico. La detección se debe de realizar por indicadores indirectos y que no se observan e identifican con facilidad (por ejemplo: síntomas de malestar emocional en los niños).
- + Resulta difícil establecer el límite entre un comportamiento parental tolerable, aunque sea dañino, y cuando supera el límite de lo que es tolerable y, entonces, debe definirse como maltrato.
- + Los casos de maltrato infantil, raramente se pueden observar directamente, dado que ocurren en el domicilio familiar y sin testigos.

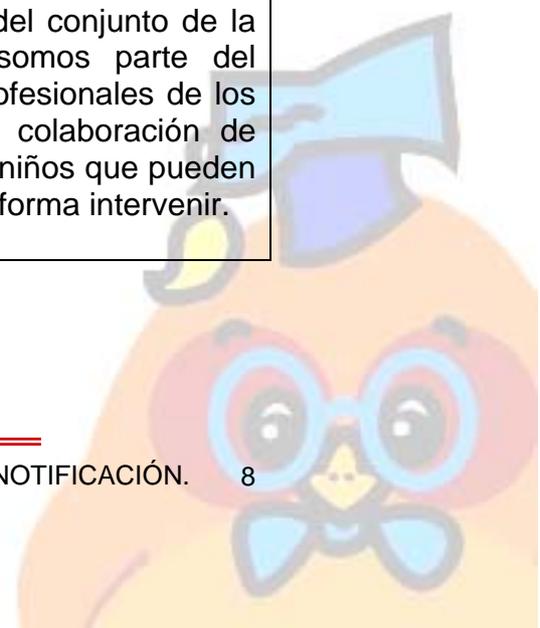
La detección también tropieza con impedimentos que afectan el entorno de la familia (ciudadanos, profesionales, servicios comunitarios). Veremos un listado de estos impedimentos y una propuesta del tipo de mensajes que pueden transmitir los Servicios de Protección Infantil para ayudar a superarlos y fomentar la detección.



Impedimentos habituales para la detección de casos de maltrato/abandono infantil

Impedimento	respuesta
Desconocimiento de cuales son las situaciones de Desprotección Infantil	El maltrato a los niños es un problema cuya importancia ha comenzado a ser reconocida recientemente. Hay muchos niño maltratados. El maltrato se produce cuando. una persona con poder o autoridad abusa de otro más débil. El maltrato infantil incluye el maltrato físico, el abuso sexual y el maltrato y abandono emocionales.
Desconocimiento de las consecuencias del maltrato infantil	El maltrato puede provocar lesiones permanentes o incluso la muerte del niño. Pero en la mayoría de los casos lo que realmente hace daño al niño son la falta de afecto o los insultos, descalificaciones, degradación, etc El maltrato también puede causar serios daño en su personalidad. A veces, el niño intenta obtener atención del exterior mediante comportamientos inadecuados y llamativos. Los efectos negativos del maltrato pueden durar años e incluso toda la vida. Muchos niños que han sido maltratados en su infancia se convierten en padres maltratantes.
Atribución errónea de las causas del maltrato infantil	No hay una causa única del maltrato infantil. Los padres que abusan de sus hijos son personas normales que se encuentran en situaciones sobre los que no tienen control
Consideración de que los padres maltratantes son monstruos que no quieren a sus hijos y que pertenecen a clases sociales marginales	El maltrato infantil es un problema que no distingue entre niveles económicos, creencias religiosas, razas, etc aunque es cierto que existen algunos grupos que parecen ser más vulnerables debido a sus condiciones de vida o a sus valores. Presión social, dificultades económicas y laborales, condiciones precarias de vivienda, elevado nº de hijos, estrés, aislamiento, malestar psicológico, conflicto conyugal, etc., son factores que provocan tensión en los padres y que pueden conducir al abuso. A pesar de eso, la mayoría de los padres maltratantes quieren a sus hijos, y los niños quieren a sus padres.

Impedimento	respuestas
Desconocimiento de los indicadores de los distintos tipos de maltrato infantil	<p>La detección de los casos de maltrato infantil ha de realizarse lo antes posible, cuando las probabilidades de resolver el problema y ayudar al niño y a su familia son mayores. Cuanto más tarde se detecta un caso, más difícil será su rehabilitación, e incluso puede ser ya demasiado tarde para salvar y proteger al niño. Para la detección pueden utilizarse una serie de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Específicos para cada tipología de maltrato. • Referidos a la apariencia física del niño, a su comportamiento y al comportamiento de sus padres o tutores. <p>Cuando uno de los indicadores se presenta de manera reiterada, o varios de ellos de manera simultánea, puede sospecharse que se está produciendo una situación de maltrato.</p>
Atribución de la desprotección a costumbres y prácticas culturales	<p>Todos los niños tienen una serie de necesidades básicas (físicas, emocionales, cognitivas y sociales) que han de ser cubiertas, independientemente de los valores culturales de su familia.</p>
Consideración de que nadie tiene derecho a inmiscuirse en la manera en que los padres educan y cuidan a sus hijos. Privacidad de la familia	<p><i>Los niños no son propiedad privada de los padres. El hecho de ser padre no significa poder tratar a un niño de la manera en que uno desee. En los casos de maltrato los padres hacen daño a sus hijos. Nadie puede tolerar que eso ocurra.</i></p>
Evitación de responsabilidad directa de intervenir en las situaciones de maltrato infantil.	<p>La responsabilidad de garantizar el bienestar de los niños es de todos los ciudadanos y del conjunto de la sociedad. En ese sentido, todos somos parte del sistema de protección infantil. Los profesionales de los Servicios de Protección necesitan la colaboración de toda la sociedad para identificar a los niños que pueden estar sufriendo malos tratos y de esta forma intervenir.</p>



Algunos de los datos de los que se disponen en cuanto a las campañas de fomento de la detección y notificación son:

✚ Estas campañas son eficaces porque provocan un aumento de los casos notificados a los Servicios de Protección Infantil.

✚ Los porcentajes más elevados de casos detectados corresponden a las tipologías de carácter físico (primero: la negligencia física, segundo: maltrato físico, tercero: abuso sexual). El maltrato y abandono emocional, como otras tipologías de malos tratos, representan porcentajes inferiores.

✚ Los profesionales suelen ser más certeros en las notificaciones que los no profesionales; entre los segundos hay mayor porcentaje de casos que no llegan a ser confirmados cuando son investigados por los Servicios de Protección Infantil.

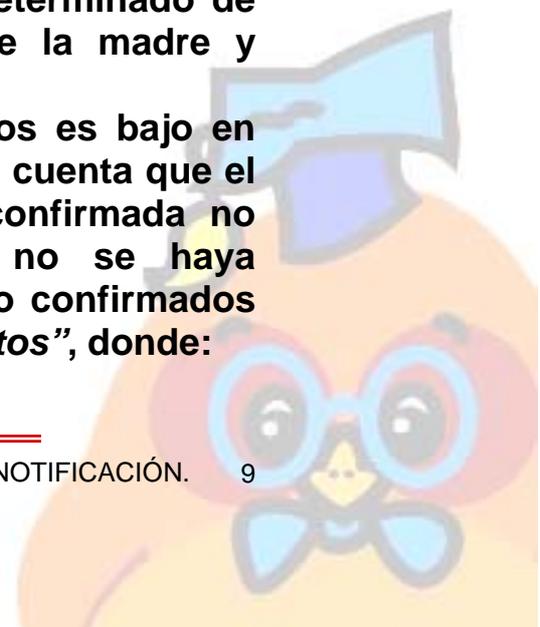
✚ La diferencia en la veracidad de las notificaciones de profesionales y no profesionales es mayor o menor dependiendo de la tipología de maltrato. Un estudio realizado por Eckrenrode y cols. (1988) encontraron:

■ Respecto al abandono físico, los profesionales son un 26% más certeros que los no profesionales.

■ En cuanto al maltrato físico, los profesionales son un 23% más certeros.

■ Por lo que concierne al abuso sexual, son un 11% más certeros. No obstante esta diferencia desaparece cuando se comparan los porcentajes de confirmación realizado por profesionales y por un sector determinado de no profesionales, concretamente la madre y parientes del niño.

✚ El porcentaje de casos confirmados es bajo en ambos casos; aunque hay que tener en cuenta que el que una notificación no haya sido confirmada no significa que el maltrato/abandono no se haya producido. La mayoría de los casos no confirmados se deberían de considerar como “*incierto*”, donde:



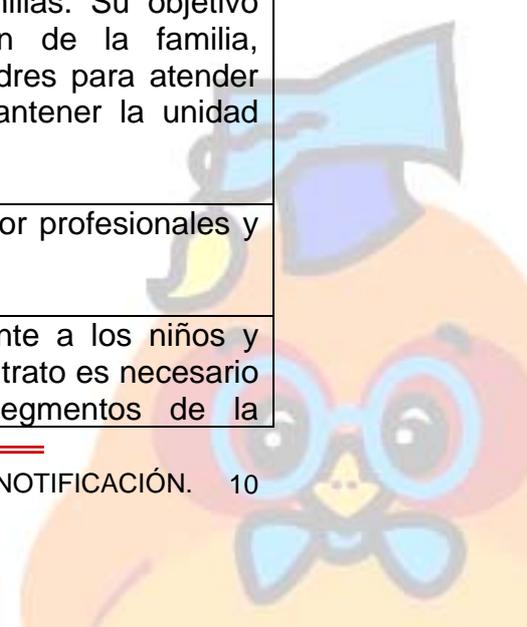
- Las pruebas recabadas han sido insuficientes o no han podido ser obtenidas
- No se ha podido identificar al abusador
- No ha sido posible localizar a la familia.

Todos estos datos respecto a las campañas de fomento de la detección y notificación, nos lleva a concluir que:

- Estas campañas pueden surtir el efecto deseado.
- Los casos de malos tratos en que no existen secuelas físicas son los de detección más difícil. Sería conveniente esforzarse para precisar la definición y los indicadores de estos tipos de maltrato.
- Sería conveniente proporcionarles a los profesionales formación intensiva sobre tipologías específicas de maltrato, y sobre como y cuando el comportamiento de los padres puede resultar dañino para el niño.

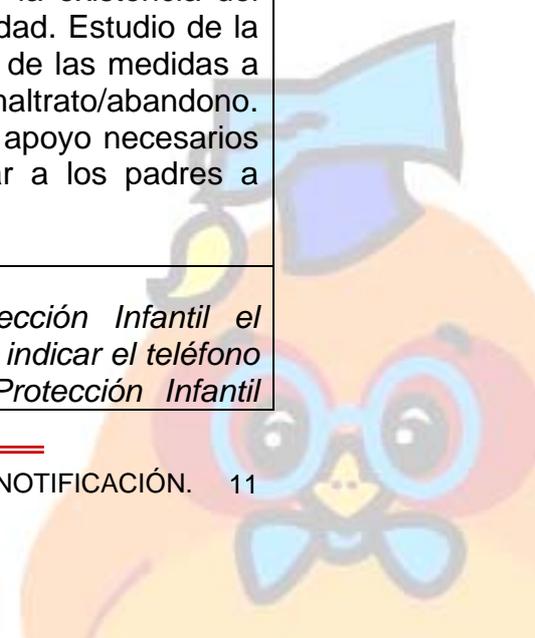
Los profesionales y la población en general deben de tener una información básica sobre cuales son los objetivos y el funcionamiento de los Servicios de Protección Infantil, en campañas de fomento de la notificación:

Cuestiones básicas	Información
El papel y los objetivos de los Servicios de Protección Infantil	Proporcionar servicios de ayuda a los niños objeto de maltrato y abandono y a sus familias. Su objetivo último es estabilizar la situación de la familia, mejorando la capacidad de los padres para atender adecuadamente a sus hijos, y mantener la unidad familiar siempre que sea posible.
Características básicas del servicio	No punitivo, de ayuda y formado por profesionales y equipos especializados.
Necesidad de contar con la colaboración de	Para conseguir proteger eficazmente a los niños y evitar las situaciones graves de maltrato es necesario la cooperación de todos los segmentos de la



otros segmentos de la comunidad	comunidad (maestros, policía, jueces, etc). Los Servicios de Protección Infantil no pueden comenzar a investigar un posible caso de maltrato-abandono ni iniciar ningún tipo de intervención, al menos que alguien les informe de sus sospechas.
---------------------------------	--

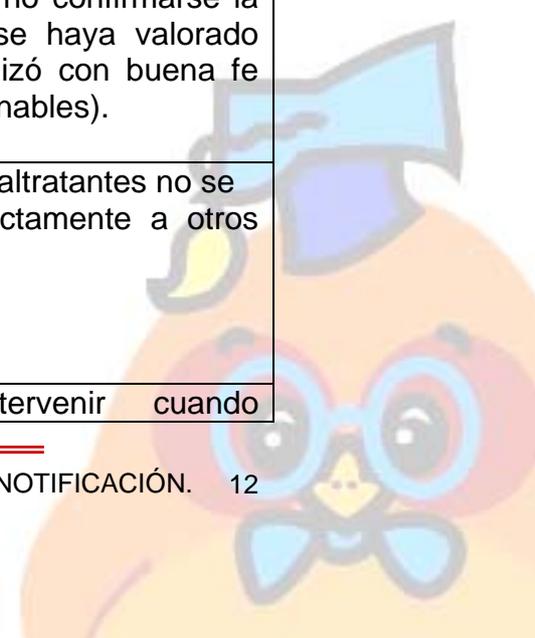
Cuestiones básicas	Información
Tipo de información que el informante ha de poseer para hacer una notificación	Para ponerse en contacto con los Servicios de Protección Infantil únicamente es necesario tener sospechas que se está produciendo una situación de maltrato/abandono, derivada de la observación de indicadores en el niño y/o en los padres. La responsabilidad de determinar o verificar si ha existido o no maltrato o abandono es de los Servicios de Protección Infantil.
Informe que los Servicios de Protección Infantil van a solicitar del Informante	Datos sobre el niño al que hace referencia la notificación, su familia, el presunto abusador y el propio informante.
Sistemas para hacer la Notificación	Telefónicamente, por escrito o en entrevista personal. Puede haber personas que deseen el anonimato, aunque no es aconsejable; todas las notificaciones y llamadas serán aceptadas, aunque el informante no se identifique.
Procedimiento de intervención de los Servicios de Protección Infantil tras la notificación	Confirmación de si la familia está siendo objeto de atención por parte de los Servicios de Protección Infantil o lo ha sido en el pasado a causa de incidentes de maltrato/abandono. Recogida de información de los padres, el niño parientes, vecinos y/o profesionales en contacto con la familia, para verificar la existencia del maltrato/abandono y valorar su gravedad. Estudio de la información recogida y determinación de las medidas a adoptar en caso de confirmarse el maltrato/abandono. Oferta y provisión de los servicios de apoyo necesarios para rehabilitar a la familia y ayudar a los padres a resolver sus dificultades.
Lugar donde se realiza la notificación	<i>Si es el propio Servicio de Protección Infantil el permanente la recepción de informes, indicar el teléfono y la dirección. Si el Servicio de Protección Infantil</i>



	<i>comparte esta tarea con otro servicio (ej. policía), especificar horarios, números de teléfono y direcciones correspondientes.</i>
--	---

Existen unos impedimentos habituales para la notificación de casos de maltrato/abandono infantil:

Impedimento	Respuestas
Experiencia de notificaciones anteriores en las que el informante considera que no ha habido una respuesta satisfactoria por parte de los SPL expectativa de inutilidad de la Notificación	Las circunstancias de cada familia son diferentes, y no se puede esperar que la respuesta sea la misma en todos los casos. La confidencialidad a la que están obligados los S.P.I. hace que a veces no puedan dar al informante toda la información que éste desea; hay que tener en cuenta que esto se hace para proteger la intimidad familiar.
Incredulidad en que realmente pueda hacerse algo para resolver la situación de la familia	Es verdad que el hecho de realizar la notificación no garantiza por si mismo que el niño y la familia vayan a recibir la ayuda que necesitan; pero si el caso no se notifica, el niño continuará estando en una situación de riesgo. Estos niños no pueden ser ayudados a menos que previamente sean identificados y conocidos por los S.P.I., para lo que es imprescindible la notificación.
Temor si la sospecha resulta no ser cierta o no pueda ser verificada, los padres demanden judicialmente al informante por hacer una acusación falsa.	Los S.P.I. deben proteger y ayudar legalmente al informante en caso de que los padres le demandara tras no confirmarse la notificación. ello cuando se haya valorado que la notificación se realizó con buena fe (por existir sospechas razonables).
Temor de ser objeto de una agresión por parte de los padres cuando sepan que se ha realizado la notificación e identifiquen al informante	Normalmente los padres maltratantes no se enfrentan ni agreden directamente a otros adultos.
Creencia que una persona	Los S.P.I. deben intervenir cuando



no tiene derecho a intervenir en los problemas que afectan a otra familia	sospechan que se está produciendo una situación de desprotección con objeto de determinar si el niño está en peligro y si es necesario protegerlo. Informar a estos Servicios de las sospechas de que en una determinada familia se está produciendo un maltrato/abandono es la única manera de que el niño y la familia comiencen a recibir ayuda.
---	---

Impedimento	Respuestas
-------------	------------

Atribuir a la desprotección a costumbres o prácticas culturales, y consideración de que nadie tiene derecho a imponer a otras personas los valores culturales propios de cómo criar, educar y cuidar a los niños.	Todos los niños tienen una serie de necesidades básicas que han de ser cubiertas, independientes de los valores culturales de su familia. Las leyes que definen lo que es la desprotección infantil son aplicables a todas las familias de esa comunidad, sin excepciones culturales.
Incapacidad de aceptar o creer que una persona conocida y valorada y que posee un status profesional/social reconocido haya podido maltratar o abusar de un niño	Las personas que maltratan o abusan de los niños provienen de todos los estratos culturales, económicos, etc., y no siempre es fácil identificarla. Es importante que el informante confíe en sus observaciones y en su conocimiento acerca de los indicadores del maltrato infantil. además, debe recordar que la notificación no supone acusar a otra persona, sino informar de la situación de un niño que se sospecha que está siendo dañado por ser objeto de maltrato o abandono.
Temor a que la notificación genere problemas con los compañeros de trabajo o vecinos, o se lleve a esa persona a ser criticada por éstos	En ocasiones, este tipo de actuaciones pueden prevenir que un niño llegue a ser gravemente dañado.

